


018  
[ARCHIVO]  
ARCHIVOMUNICIPALCARTAGENA**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO,  
OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el treinta de marzo de dos mil uno, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3.2 DE LA AZOHÍA, PRESENTADO POR AZOHÍA BEACH S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación de la U.E. nº 3.2 de La Azohía, presentado por Promociones La Azohía Beach S.A.

Consta en el expediente informe del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística de fecha 22 de marzo de 2001, en sentido favorable al proyecto presentado por ser acorde con el planeamiento en su aspecto técnico.

El proyecto, no obstante, debe ser reformado antes de la exposición pública en cuanto a la distribución de aprovechamiento, asignando a cada parcela los gastos de urbanización que provisionalmente se presupuestan en el proyecto. En todo caso, una vez aprobado el proyecto, los interesados pueden proponer al Ayuntamiento la ejecución de las obras de urbanización y la fijación de los pactos respecto a su abono.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.E. nº 3.2 de La Azohía, con las consideraciones anteriormente expuestas que deberán cumplirse con carácter previo a la exposición pública.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.



**Excmo. Ayuntamiento de Cartago**

Cartago, 28 de marzo de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartago a treinta de marzo de dos mil uno.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA



[Firma manuscrita]